



**ACTA N.º 015-2023-CF-FCNM**

**Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
realizada el día jueves 27.07.2023**

Siendo las 15:00 horas del día jueves 27 de julio de 2023, se reunieron de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, los representantes estudiantiles: Est. Edward Armando Carrillo Carlos, Est. Mirla Vanessa Dávila Piña; los invitados participantes: Lic. Absalón Castillo Valdivieso, Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra y el Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez en calidad de Secretario Académico, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

**AGENDA**

1. Ratificación de la Resolución N.º 095-2023-D-FCNM – Fecha y hora de sustentación de los Informes Finales del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.
2. Ratificación de la Resolución N.º 098-2023-D-FCNM – Designación del Director de la Unidad de Posgrado.
3. Aprobación del Protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios de Física.
4. Propuesta de contratación docente.
5. Solicitud presentada por los Representantes Estudiantil de la FCNM.

Luego de comprobado el quorum reglamentario, el señor Decano da por iniciada la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD**

**1. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 095-2023-D-FCNM – FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DEL II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.**

El Secretario Académico da lectura a la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM del 21 de julio de 2023, mediante el cual se aprueba, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, los informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, así como las fechas y horas de sustentación; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

***Dr. Arellano Ubilluz:** Aclara que, solo se está aprobando los títulos de los informes y las fechas y horas de sustentación, mas no los títulos profesionales.*

***Dr. Méndez Velásquez:** Afirma que, efectivamente solo se está aprobando los títulos de los informes y las fechas y horas de sustentación, según las Actas del Jurado Evaluador.*

Luego de las deliberaciones y realizada las modificaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 01-2023-CF-FCNM**

**Ratificar**, la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM del 21 de julio de 2023, mediante el cual, se APRUEBA, los Informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, así como las fechas y horas de sustentación.

**2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 098-2023-D-FCNM – DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

El Secretario Académico da lectura a la Resolución Decanal N.º 098-2023-D-FCNM del 24 de julio de 2023, mediante el cual se encarga, al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

*Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que, la designación de un docente a un cargo es solamente la decisión del Decano mas no es competencia del Consejo de Facultad.*

*Dr. Alva Zavaleta: Menciona que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades, además agrega que el Consejo de Facultad no puede sustituir funciones.*

*Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, de ser el caso es su responsabilidad, por lo cual el punto de agenda queda sin efecto.*

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 02-2023-CF-FCNM**

No se somete a votación de Consejo de Facultad, por ser parte de las funciones del Decano.

**3. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N° 612-2023-D-FCNM del 25 de julio de 2023, que tiene como referencia el Oficio N.º 067-2023-LYT-FCNM, mediante el cual, el Jefe de Laboratorio y Talleres de Física y Química, remite el “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA”, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

*Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que, hay que tener mucho cuidado en aprobar algún Protocolo de Bioseguridad, dado que dicho documento debería ser realizado por una especialista, que ya haya realizado estos documentos, además agrega que, se haría mal si el Consejo de Facultad aprueba los protocolos si no saben si va funcionar.*

*Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que, no está dentro de las funciones del Consejo de Facultad aprobar protocolos, que esa es una función ejecutiva, además agrega que el Protocolo de Bioseguridad está más dirigido al Covid-19 y no a lo más importante que es el manejo de los equipos, el manejo de los materiales, etc., por lo que considera que debería ser realizado por un especialista.*

*Mg. Altamiza Chávez: Indica que, debido a que la empresa certificadora está solicitando los Protocolos de Bioseguridad, es que presento esta propuesta, sin embargo, considera que si se debería solicitar el apoyo de un especialista.*

*Dr. Méndez Velásquez: Agradece las recomendaciones de los consejeros y afirma que lo mejor será enviar a la instancia correspondiente para que hagan la revisión y de su visto bueno de aprobación.*

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 03-2023-CF-FCNM**

Enviar, el Protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios a un especialista para su revisión y visto bueno.

#### 4. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DOCENTE.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N° 625-2023-D-FCNM del 27 de julio de 2023, que tiene como referencia el Oficio N.º 112-2023-DAF-FCNM, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Física, remite la Propuesta de Contrato de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2023-B; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

**Dr. Méndez Velásquez:** Menciona que, solo se había solicitado la propuesta de contrato de docente para el mes de agosto de 2023, donde se ratifique a los docentes que ya habían venido trabajando para que se amplié su contrato.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, hay dos docentes que ya se están retirando y no se puede proponer para el mes de agosto, además menciona que si bien el Consejo Universitario ha sacado un acuerdo de ampliación de contrato eso está supeditado a la propuesta de los Departamentos Académicos y la necesidad que tiene es otra, agrega que, los docentes nuevos que van a ingresar deberán entregar con tiempo su guía de laboratorio y los materiales que van a requerir, dado que el semestre pasado solicitaron materiales a mitad del ciclo.

**Dr. Méndez Velásquez:** Interviene, manifestando que, si el Departamento Académico manda esa propuesta ningún docente va cobrar por el mes de agosto, dado que se necesita sacar una resolución extendiendo su contrato, porque su contrato culmina hasta julio y a fin de regularizar la documentación de los pagos de los docentes, además menciona que posteriormente se va ver el tema de contratos.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, sería importante que informe porque no se les pagaría el mes de agosto a los docentes.

**Dr. Méndez Velásquez:** Informa que, ellos han tenido una reunión con la Rectora la cual les explico que tenían que enviar su propuesta para el mes de agosto a fin de extender los contratos y que lo docentes puedan cobrar, dado que se iba aprobar en la primera semana.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Solicita que, muestre el documento donde la Rectora solicita la propuesta para la extensión.

**Dr. Méndez Velásquez:** Menciona que, fue una conversación verbal, donde ella indico que se tenía que hacer la extensión.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, el converso con el Vicerrector Académico y el manifestó que la extensión se tiene que dar con el visto bueno de los Departamentos Académicos, dado que son ellos los que ven el desempeño de los docentes en el ciclo anterior.

**Dr. Méndez Velásquez:** Menciona que, es competencia del Director del Departamento Académico el decidir a quién se le extiende el contrato pero tiene que ser solo para el mes de agosto, porque la que está presentando no es del mes de agosto.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, enviara el documento correspondiente.

**Est. Carrillo Carlos:** Consulta que pasara con el caso de Física Nuclear dado que el docente Dr. Walter Flores, ya tiene aprobada su suspensión.

**Dr. Alva Zavaleta:** Explica que, aun no tiene la Resolución que indique la suspensión del docente, él tiene su derecho de dictar clases, mientras no exista aun el documento el docente continuara.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, en secretaria general habido un problema al emitir la Resolución de Suspensión, donde indique la fecha de inicio de la suspensión, solicita al Decano que averigüe, sobre la resolución, además agrega que, aún no ha llegado la Propuesta de Extensión de Contrato por el mes de agosto del Departamento Académico de Matemática y que ambas propuestas deberían ser aprobadas juntas, por lo que solicita se vea nuevamente el punto agenda en otra sesión.

## **ACUERDO N.º 04-2023-CF-FCNM**

Se traslada el punto de agenda para la siguiente sesión con las Propuestas de Contrato de Docentes para el mes de agosto de ambos Departamentos Académicos.

### **5. SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTIL DE LA FCNM.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N° 619-2023-D-FCNM del 26 de julio de 2023, que tiene como referencia el Documento s/n presentado por los Representantes Estudiantil de la FCNM, mediante el cual, solicitan se les den oportunidades a egresados o alumnos de últimos ciclos para realizar sus Prácticas Pre Profesionales y/o laboren dentro de la facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

**Est. Carrillo Carlos:** Explica que, mediante la solicitud están buscando brindar apoyo a los estudiantes que ya van a culminar su carrera, a fin de que les sirva como experiencia profesional.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, hay desconociendo con respecto al reglamento de prácticas pre profesionales, dado que eso lo pueden realizar en alguna institución donde hay convenios, además agrega que, los estudiantes deberían hacer sus prácticas de acuerdo a su especialidad y no solicitar prácticas como administrativos porque no les va servir como experiencia, asimismo, comenta que tampoco calificaría como suficiencia profesional porque la experiencia debe ir de acuerdo a su área de especialidad.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, no es posible que los estudiantes estén solicitando trabajar como personal administrativo cuando su área es otra.

**Est. Dávila Piña:** Manifiesta que, esa oportunidad laboral ayudaría los estudiantes de últimos ciclos, además agrega que los pagos pueden ser ad honorem.

**Dr. Méndez Velásquez:** Menciona que, si bien esa experiencia no serviría para que logren los objetivos profesionales, serviría para impulsar sus habilidades blandas, además menciona que, gracias a que un estudiante estuvo laborando en la facultad se pudo ejecutar el proyecto de adquisición de equipos, dado que el conocía lo que se necesitaba en la facultad.

**Est. Carrillo Carlos:** Explica que, este tipo de trabajo ayudaría a los estudiantes, a fin de que acumulen experiencia, dado que cuando terminan sus estudios es muy difícil conseguir trabajo por la falta experiencia profesional, además agrega que, las practicas pre profesionales en la universidad son ad honorem y eso puede ayudar a los compañeros que necesitan un trabajo.

**Dr. Méndez Velásquez:** Menciona que, por el momento hay un espacio disponible en el área de OTIC dado que el estudiante que laboraba ahí ya se retira para seguir laborando en otro lugar, además agrega que, la Jefa de OTIC está solicitando contratar a un ingeniero para el puesto, sin embargo, considera que lo mejor sería contratar a un estudiante que se identifique con la facultad y cuyo salario no sería tan alto como el de un ingeniero.

**Mg. Altamiza Chávez:** Indica que, es un importante brindar esa oportunidad a los estudiantes dado que cuando se culmina la carrera es muy difícil conseguir trabajo, además agrega que, esa oportunidad es fundamental para que ellos se desarrollen profesionalmente y ayuden a ejecutar, dentro del área de la física, los proyectos equipos de laboratorio y proyectos de investigación, muy aparte de que cumplan las actividades en el área de OTIC.

**Est. Carrillo Carlos:** Menciona que, un egresado siempre va ver por el beneficio de su facultad a diferencia de un trabajador exterior que solo cumplirá con su labor, desde ese punto de vista considera que sería bueno para la facultad contratar a un egresado o estudiante que se identifique con la facultad.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, se están desviando del tema, el pedido era dar oportunidad a los estudiantes para que laboren en la facultad, lo cual creyó que estaba aclarado si es que se hacía ad honorem, sin embargo, le parece que se está sometiendo a un concurso si es que se contrata a un ingeniero o a un estudiante para el puesto de OTIC, cuando en realidad los contratos están normados y tienen que cumplir con los requerimientos y perfiles para el puesto, además menciona que esa evaluación lo hace el DIGA o la Oficina

de Abastecimiento en función a la TDR que la facultad envié, así mismo, menciona que este tema no debe ser aprobado en Consejo de Facultad.

**Est. Carrillo Carlos:** Menciona que, lo descrito por el Dr. Arellano Ubilluz es para un concurso CAS, sin embargo, este sería un contrato COS que es por orden de servicio y según la normativa los estudiantes también pueden ser contratados.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, el estudiante Carrillo Carlos, desconoce las normas que existen en el sector público, todo ingreso al sector público es por concurso y mínimo debe haber tres propuestas, además agrega que, no es función de Consejo de Facultad aprobar el contrato de administrativos, esa es función del Decano, solo recomienda que se realice la TDR con los requisitos y las competencias que se necesita en el puesto.

#### **ACUERDO N.º 05-2023-CF-FCNM**

No se somete a votación de Consejo de Facultad, por ser parte de las funciones del Decano.

Siendo las 16:40 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente sesión extraordinaria.

**Fdo. Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham.** - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto.** - Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico